

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XX- Vol. XX - Ordinaria No. 54 – Mayo 21 de 2013

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA13-9912 DE 2013

1

“Por medio del cual se aprueba una modificación al Plan de Inversiones de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para la vigencia 2013”

CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZALEZ
Secretario

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA13-9912
(Mayo 21 de 2013)

“Por medio del cual se aprueba una modificación al Plan de Inversiones de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, para la vigencia 2013”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por los numerales 3° y 4° del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, con fundamento en el Acuerdo PSAA12-9256, el Decreto 2715 del 27 de diciembre de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del día 16 de mayo de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. PSAA13-9879 del 16 de abril de 2013, se aprobó el Plan de Inversión de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, para la vigencia 2013, y en su artículo 1° relacionado con la actividad 2 del Plan de Inversión, se aprobó que:

Actividad 2	ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS PROFESIONALES DE ABOGADO. (\$200.000.000,00)
VALOR TOTAL	\$ 200.000.000,00

Que así mismo, en el artículo 2° del Acuerdo citado, se autorizó al Director Ejecutivo de Administración Judicial para adelantar los trámites ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la solicitud de vigencias futuras de conformidad al siguiente detalle:

IDENTIFICACION DEL PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSOS A SOLICITAR CON V.F.
Actividad 2	ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS PROFESIONALES DE ABOGADO.	\$280.000.000,00

Que con base en las justificaciones descritas en el nuevo Marco Lógico para la elaboración del documento de Licencias Temporales y de conformidad a las nuevas funciones asignadas al Registro Nacional de Abogados mediante Acuerdo PSAA13-9901 del 06 de mayo de 2013, la H. Sala Administrativa,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la actividad 2 descrita en el artículo 1° del Acuerdo PSAA13-9879 del 16 de abril de 2013, la cual quedará así:

Actividad 2	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE IMPRESIÓN E INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS LICENCIAS TEMPORALES PARA LOS ABOGADOS EGRESADOS DE LAS FACULTADES DE DERECHO.
VALOR TOTAL	\$ 200.000.000.00

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la autorización otorgada al Director Ejecutivo de Administración Judicial para el trámite de vigencias futuras relacionadas con la Actividad 2 “ELABORACIÓN DE LAS TARJETAS PROFESIONALES DE ABOGADOS” en cuantía de \$280.000.000,00, señalada en el artículo 2° del Acuerdo PSAA13-9879 del 16 de abril de 2013.

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

URNA/HIB